

José de Práez

199/61



Julián López

Juan Pimentel

Acuerdo: En Aguascalientes a los diecisiete de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, estando reunidos en su Sala Capitular los A. de H. del Ayuntamiento de esta Villa y se expresaron al margen, p. el Sr. Presidente se dispuso la lectura del acuerdo anterior, y hallándolo conforme fue aprobado.

P. mi el Secretario fueron leídas las Decretos oficiales de la Prov. n. 112, 113 y 114, y sus mercedos quedaron enteradas acordando el cumplimiento de lo que en ellos se manda; y q. en virtud de la Circular del Sr. Gefe Político de 22 de Nov. ult. inserta en el Boletín de P. del Cor. n. 113, debían acordar y acordaban p. unanimidad fijar la cantidad de un Real Vellón por libra de las de este vecindario, q. asciende a la suma de 4.618. D. q. q. se acuerda al presupuesto Municipal de esta Villa del año próximo, con destino a las necesidades que pudieran ocurrir en este término, para

